



CÓDIGO DE ÉTICA FAMILIA INCLUYENTE AC

OBJETIVOS

1. Definir el marco de actuación y las normas de conducta de nuestros colaboradores, bienhechores, familias de personas con discapacidad e instituciones con las que colaboramos.
2. Vivir los valores como parte esencial de nuestra cultura y profesionalismo.

ALCANCE

El presente código es de observancia obligatoria para todos los que colaboramos en Familia Incluyente A.C y constituye un conjunto de principios básicos de carácter enunciativo, que, sin embargo, los conceptos que se describen deben entenderse en el más amplio sentido, las dudas que puedan surgir de la interpretación del presente deberán ser dirigidas a la Dirección General de la asociación.

En Familia Incluyente A.C nos esforzamos en crear un ambiente de trabajo seguro y armonioso creando la oportunidad de desarrollarnos profesionalmente a través de normas éticas.

A) NUESTROS COLABORADORES

Las personas que colaboramos en Familia Incluyente A.C. nos comprometemos a:

1. Trato digno y respetuoso al dirigirse entre los compañeros de trabajo y hacia cada una de las familias en intervención.
2. Respetar la dignidad de cada persona, rechazamos cualquier tipo de discriminación promoviendo la inclusión social.
3. Cumplir con el código de ética, establecido por la asociación
4. Mantener la confidencialidad de nuestros empleados y las familias con las que trabajamos.
5. Respetar la jerarquía por la que se rige Familia Incluyente AC



6. Abstenernos de involucrar a la asociación en actividades política y religiosas en las cuales participemos, estableciendo claramente que se actúa a título personal.
7. Evitar cualquier tipo de hostigamiento laboral o acoso sexual.
8. Denunciar de buena fe cualquier acto u omisión que implique una violación a las disposiciones de este código de ética y valores.
9. No disponer del material, contenido, ni de otros recursos propios de la asociación, para fines particulares.
10. Respetar las normas propias de la institución en lo referente a la utilización y destino de los recursos recibidos de nuestros bienhechores.
11. Trabajar con honestidad y profesionalismo sobre la información proporcionada en la escuela para padres.
12. No trabajar bajo la influencia de drogas, alcohol o cualquier sustancia o estupefaciente que este en contra de la ley; así mismo rechazamos la posesión, tráfico, o comercialización de estas.

B) FAMILIAS EN INTERVENCIÓN

Nosotros como miembros de Familia Incluyente A. C. nos enfocamos en dar una adecuada atención integral a las familias, dando formación, orientación y acompañamiento a las familias de personas con discapacidad.

Nos dirigimos a las familias ejerciendo los siguientes principios.

1. Dirigirnos con respeto hacia las familias y hacia las personas con discapacidad es uno de los valores fundamentales en esta Institución.
2. La inclusión es un tema indispensable para ejercer nuestra labor con las personas con discapacidad, dado que todos los miembros de la A. C. se les pide practicarla.
3. Suscitar un trato digno tanto para las personas con discapacidad como para la familia.
4. Brindar un apoyo integral dentro y fuera de la institución.
5. Ejercer adecuadamente el servicio brindado por la asociación, suscitando un ambiente propicio para la familia como para la persona con discapacidad.
6. Practicar la confidencialidad es un aspecto importante para nosotros como colaboradores de Familia Incluyente A.C.



7. Evitar cualquier tipo de discriminación es un tema esencial para todos los colaboradores dentro de la A.C.

C) BIENHECHORES

Se entiende por bienhechores las personas o instituciones que nos brindan apoyo económico o material y voluntarios con la finalidad de que Familia Incluyente AC realice la misión de formar, acompañar y orientar a las familias de personas con discapacidad

1. Como personas o empresas participantes de Familia Incluyente AC, los bienhechores deberán acatar los principios y valores éticos sobre los cuales se funda esta institución.
2. Comprometerse con los objetivos, misión y visión personalista que persigue Familia Incluyente AC.
3. Respetar la política de transparencia en cuanto a la donación de los recursos.
4. No utilizar los beneficios de la institución para fines personales o propaganda políticas o religiosa.
5. Respetar las normas propias de la institución en lo referente a los recursos recibidos por parte de los bienhechores.